

CIUDAD: Guayaquil
FECHA: Abril 26 del 2004
EMPRESA: NAVISOL S.A.
EXPEDIENTE No: 81110-98
EJERCICIO: 2003

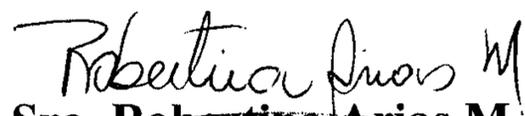
INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo con las Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumpla con informar a ustedes que durante el ejercicio económico del año 2003 la empresa ha desarrollado su actividad económica con normalidad, todos los movimientos diarios y contables tienen sus soportes correspondientes. Es una compañía con objetivos amplios y direccionándose a futuros proyectos para obtener mejores resultados en el año 2004.

En mi opinión los Estados Financieros reflejan la situación de la empresa al cierre del presente Ejercicio Económico, a la vez que los administradores han aplicado correctamente las Disposiciones Legales y Estatutarias en el desempeño de sus funciones; por lo que recomiendo a los señores socios la aprobación de los informes presentados.

Atentamente,


Sra. Robertina Arias M.
COMISARIO

Guayaquil, Septiembre 19 del 2003

A los Accionistas de
LECISIETE S. A. .
Presente.

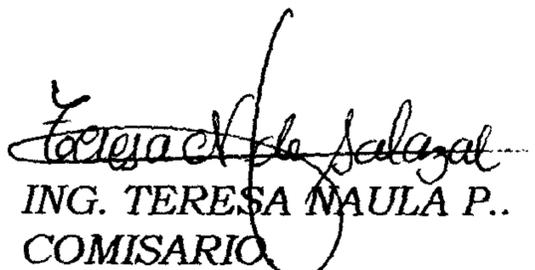
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario, he revisado los estados financieros por el ejercicio económico 2002.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base al trabajo efectuado.

El trabajo se efectuó de acuerdo a las disposiciones constantes en el Reglamento vigente; incluyendo pruebas de los registros contables y las evidencias existentes a fin de obtener una certeza razonable sobre las cifras presentadas en los estados financieros.

De acuerdo a lo mostrado en los mismos, informo que los estados financieros están presentados razonablemente de acuerdo a los principios contables mereciendo la confiabilidad y aprobación.

Atentamente,


ING. TERESA NAULA P..
COMISARIO

25 SET. 2003



INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No.92. 1.4.3. 0014 de la Superintendencia de compañía expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

En mi opinión los administradores de NAVISOL S.A. cumpliendo razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En mi opinión los administradores de NAVISOL S.A., cumpliendo razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

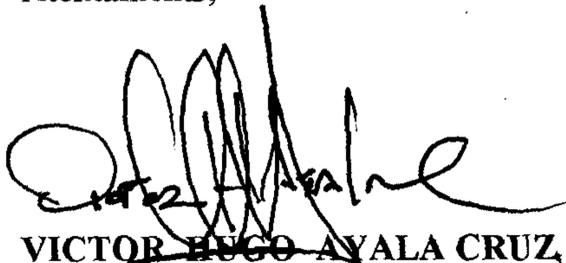
En mi opinión los administradores de NAVISOL S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

En mi opinión la correspondencia, Libro de Acta de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, de NAVISOL S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en cuanto a la parte contable no registra ningún movimiento desde su creación.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es a adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de NAVISOL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de Ley de Compañías.

Atentamente,


VICTOR HUGO AYALA CRUZ
REG. 0.9978
COMISARIO

